



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 208

Jueves 12 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

##### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don José Luis González Rodríguez para responder de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera de Tordehumos a Pozuelo y de Pozuelo al Confín, y por don Dionisio Polo Velasco para responder de las obras de reparación de calefacción del Pabellón de Maternidad del Hospital Provincial.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de septiembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 940

3.431—2.847

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguasal, 24 de agosto de 1974.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

Ptas. 180 3.460—2.848

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Aldeamayor de San Martín, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

Ptas. 110 3.393—2.849

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, las de administra-

ción del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinados y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

Pago diferido Ptas. 180 3.391—2.850

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la nueva ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Aldeamayor de San Martín, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 190 3.392—2.851

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN GERIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de



acuerdo con lo determinado por la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 31 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

Ptas. 110 3.354—2.852

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día dieciséis de septiembre de 1974, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de fruto de piña del monte Pinar de Abajo, de estos Propios, en el año 1974-75, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

La apertura de pliegos se verifica el 16 de septiembre de 1974, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de cien mil pesetas al alza.

La fianza provisional asciende a tres mil pesetas y la definitiva será del 5 por 100 del importe del remate.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma.)

Quintanilla de Onésimo, 6 de septiembre de 1974.—El alcalde, Paulino Roldán.

3.446—2.853

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 790

#### SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Formada la cuenta del presupuesto extraordinario n.º 1 de 1966, para instalación de teléfono, se halla de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 30 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 3.356—2.854

Ptas. 100

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 115 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra bienes hipotecados por «Urbanas Castellanas, S. A.», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 104.400 de principal, 18.527,71 pesetas de intereses y 58.000 pesetas más calculadas para los que vendan y costas, en cuyo procedimiento en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado, base de referido procedimiento, y que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que luego se indicarán:

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, señalada con la letra A de la planta sexta y número veintisiete de orden del inmueble número seis de la calle de Las Mercedes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 92 metros y 52 decímetros cuadrados. Cuota de participa-

ción de 1,094 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.461, libro 765, folio 83, finca 68.325, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran, en Secretaría, a disposición de quienquiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Pagos diferido 3.428

Ptas.

##### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Fernández Lozano, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en juicio de menor cuantía, número 162-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, el diecisiete de julio de mil novecientos



setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, por sustitución reglamentaria, juez de primera instancia número tres, de esta capital, habiendo visto el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad dimanante de contrato de compraventa, seguido en este Juzgado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Sociedad Auxiliar de Fundiciones Especiales Oberén, S. A., domiciliada en Baracaldo (Vizcaya), bajo la dirección del letrado don Albano-Manuel Maroto, contra «Cementos del Duero, S. A.», domiciliada en Zaratán, y declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda debo condenar y condeno a Cementos Duero, S. A., a satisfacer a Sociedad Auxiliar de Fundiciones Especiales Oberén, la suma de doscientas treinta y cuatro mil quinientas veintisiete pesetas y treinta y siete céntimos, sus intereses al cuatro por ciento desde el catorce de mayo del presente año, y costas causadas en el presente juicio.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Fer-

3.005—2.855

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 560

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio proceso civil de cognición n.º 251/73, seguido en este Juzgado, a instancia de Vinos Valladolid Zamora, S. A., representado por el procurador don

José Menéndez Sánchez, contra don José de la Iglesia Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1974 y hora de las doce.

#### OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Werner», de 23 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora-registradora, marca Gíspe, valorada en 9.000 pesetas.

Total: 16.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se anuncia.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Luis González San José.—El secretario municipal

3.366—2.856

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 270

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal n.º uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 87/72, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Román Rodríguez Peñas, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8

de octubre de 1974, y hora de las doce de su mañana.

#### Objeto de subasta

Un televisor «Vanguard», de 23 pulgadas, valorado en 10.000 pesetas.

Un armario-librería-bar, de 3 cuerpos, valorado en 2.000 pesetas.

Un tresillo y dos butacas, valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa de centro, valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa de butano, Super-Ser, valorada en 700 pesetas.

Total: 16.700 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, se celebrará sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario municipal

3.363—2.857

ANUNCIO DE PAGO PREVIO (ilegible)  
Plas. 480  
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 163 de 1973, seguidos a instancia de MAPFRE, Mutualidad de Seguros, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Restituto Martínez Pérez, mayor de edad, agricultor y vecino de San Martín de Valvení (Valladolid), sobre reclamación de 28.746 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes, y por término de cuatro días, los bienes embargados al citado demandado, bajo las condiciones y ad-



vertencias que más tarde se expresarán.

*Bienes objeto de la subasta*

Primer lote.

Un aparato de televisión, marca Sanyo, de 26 pulgadas; tasado en 12.000 pesetas.

Segundo lote.

Un tractor, marca SACA, matrícula VA-4.420. Tasado en 60.000 pesetas.

Un remolque de tractor, matrícula VA-10.912, de dos ejes. Tasado en 4.000 pesetas.

Importe del segundo lote: 64.000 pesetas.

Tercer lote.

Un macho de capa negra, de dieciséis años, con una alzada de doce dedos sobre la cuerda. Tasado en 12.000 pesetas.

Una mula, capa castaña, de catorce años y de una alzada de ocho dedos sobre la cuerda. Valorada en 18.000 pesetas.

Un caballo, de capa roja, Lucero, veinte años y de una alzada de doce dedos sobre la cuerda. Tasado en 2.000 pesetas.

Importe total del tercer lote: 38.000 pesetas.

*Advertencias*

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

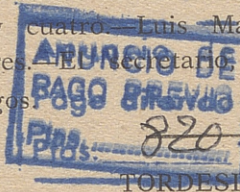
2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada uno de los lotes o del que se interese, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María del Carmen Díez García, esposa del demandado y con el mismo domicilio donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuar

tuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares, Secretario. David Hormigos, 3.452—2.858



TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 41-74, sobre daños en accidente de circulación, contra don Urbano García Ortega, siendo perjudicados don Antonio Sanz López y don Armando Gonzalves Bras, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

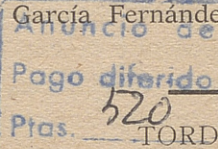
Sentencia.-En Tordesillas, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de circulación, contra don Urbano García Ortega, mayor de edad, vecino de Burgos, siendo perjudicados, don Antonio Sanz López, vecino de Valladolid, y don Armando Gonzalves Bras, residente en Portugal, en que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Urbano García Ortega, a la pena de quinientas pesetas de multa, que indemnice a don Antonio Sanz López, en la cantidad de siete mil seiscientas pesetas, y a don Armando Gonzalves Bras, en la cantidad de veintiuna mil cien pesetas, y al pago de las costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiario a Almacenes Cámara, Sociedad Anónima, de Burgos.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de

notificación en forma al perjudicado don Armando Gonzalves Bras, en ignorado paradero, expido el presente en Tordesillas, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Isidoro García Fernández.



3.075—2.859

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 9/73, sobre lesiones en accidente de circulación, contra don Fernando-Alfonso Da Cunha Rivas, en ignorado paradero, siendo lesionado-perjudicado don Santos Rodríguez Vidal, vecino de Tordesillas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En Tordesillas, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones en accidente de circulación, contra don Fernando-Alfonso Da Cunha Rivas, en ignorado paradero; siendo perjudicado don Santos Rodríguez Vidal, vecino de esta villa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Fernando-Alfonso Da Cunha Rivas, con declaración de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado don Fernando-Alfonso Da Cunha Rivas, en ignorado paradero, expido el presente en Tordesillas, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Isidoro García Fernández.

3.076—2.860

